CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE
EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
España Nº 149
Asunción - Paraguay
Tel : 021 448-673 RUC 80001222 – 4

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 1

Nivel de Entidad:	**24 – Entidades Públicas de Seguridad Social.**	**Fecha de Emisión : 14 / 07 / 17**	
Entidad:	**02 - Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.322**		
ID del Llamado:	**331.866**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipo Informático			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	NOTEBOOK	Unidad	HP	MEXICO	1	4.568.000	4.568.000
						TOTAL Gs. 4.568.000		

SON GUARANÍES: Cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 14/07/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Plazo de entrega del bien adjudicado es ***5 días hábiles*** a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: España 149 c/ Mcal. Lopez – Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.

La Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	01	01	0	0	540	30	001	99	4.568.000
						Total:		**4.568.000**	

SDA PARAGUAY S.A. Teléfax: (595 21) 908.462 Mariscal López 347 - Lambaré	20/07/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Visión: "Mantener el pago de jubilaciones a nuestros asegurados, brindando un seguro social eficiente y transparente"